

PROPUESTA DE MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ECONÓMICA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL EJERCICIO 2013 PRESENTADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012

1.- Modificación de las Normas de Ejecución del Presupuesto:

- Artículo 19.3: “Cuando los ingresos superen el volumen de lo presupuestado, se generará un único expediente de modificación presupuestaria al final del ejercicio (generación de crédito), en el porcentaje único del 70%, excluido el IVA, salvo los ingresos de títulos propios y asimilados que lo serán por el 65%, según se regula en el artículo 98.4 de estas normas.”

- Se incluye un punto al artículo 98:

Artículo 98.5: “A los centros o unidades de gestión de la UCM, que gestionen títulos propios se les incorporará durante el ejercicio el 5% del total de los ingresos de éstos, una vez finalizado el curso académico.”

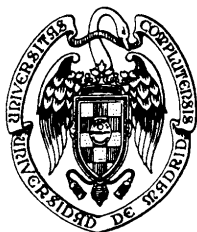
- Artículo 114:

114.1 Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la estabilidad presupuestaria.

Excepcionalmente, en el marco de los objetivos a cumplir por la Universidad, se podrán efectuar retenciones de no disponibilidad sobre los créditos disponibles de gasto del Presupuesto ordinario del ejercicio 2013 para garantizar la estabilidad presupuestaria. Dicho acto necesitará aprobación previa del Consejo de Gobierno.

114.2 Retenciones de no disponibilidad. Objetivo: garantizar la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto.

Además, para 2013 se efectuará una retención de no disponibilidad inicial en los créditos de Capítulo VI -inversión nueva y reposición- del Presupuesto de las Facultades equivalente al 70% de los mismos. La Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno evaluará trimestralmente el gasto ejecutado en estas partidas. Por ello, todos y cada uno de los expedientes de gasto que se inicien deberán motivar gasto y precio para que la Comisión Económica pueda evaluar a



posteriori la necesidad, oportunidad, eficacia, eficiencia y motivación del precio del gasto que se ha realizado. Una vez finalizada cada evaluación trimestral de dicha Comisión, se procederá a la liberación del crédito para el siguiente trimestre.

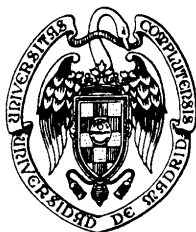
Para el resto de centros gestores, incluido Títulos Propios, Formación Continúa, Cursos Interfacultativos, Cursos de Universidades Reunidas, Escuelas de Verano, Cursos para Extranjeros y otras actividades formativas similares no oficiales, se mantiene la retención de no disponibilidad del 100% sobre los créditos de Capítulo VI. Para poder proceder a cualquier compra que se vea afectada por dicha retención, será necesaria en todo caso la autorización previa de la Vicegerencia de Gestión Económico-Financiera.

Se excluyen de este funcionamiento y de la retención las adquisiciones que se realicen con cargo a proyectos y subvenciones de financiación externa que permitan la realización de este tipo de gastos como gastos elegibles de los proyectos y subvenciones.

- Anexo relativo al documento de precios por uso de espacios por plazo inferior a 30 días

Condiciones Generales, punto 7: “A los precios por cesión temporal se usos de espacios y equipamiento o material específico habrá que añadir, en su caso, una cantidad entre 1.449 y 3.000€ (IVA no incluido) por jornada de mañana y tarde en concepto de costes por apertura de edificios en sábados, festivos y no laborables en el ámbito de la UCM, cantidad que deberá figurar como partida independiente en el presupuesto que a tal efecto se elabore.”

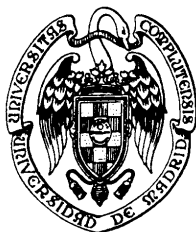
- Se incluye Anexo II.



2.- Modificación del Proyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Complutense de Madrid:

BAJAS			
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTALES
SUMINISTROS CENTRALIZADOS (0233)	G/2210000/6000 ENERGIA ELECTRICA	700.000,00	790.000,00
	G/2210100/6000 AGUA	90.000,00	
ADM. SERVICIOS CENTRALES (0214)	G/2200000/6000 FUNGIBLES OFICINA	153.000,00	153.000,00
SERV. MANTENIMIENTO E INSTAL (0203)	G/2130000/6000 MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE	400.000,00	600.000,00
	G/2120000/6000 EDIF. Y OTRAS. CONSTRUCCS.	100.000,00	
	G/2100000/6000 INFRAEST. Y BB. NATS .	100.000,00	
UNIDAD FORMACIÓN PAS (0225)	G/1620000/9000 FORMACION Y PERFEC.	92.000,00	92.000,00
UNIDAD ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1124)	G/2261000/7000 ACTIV. DEPORTIVAS	30.000,00	48.000,00
	G/2279900/7000 OTROS TRABAJOS	18.000,00	
SEVICIO DE CONTRATACIÓN (0215)	G/2270000/6000 LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	32.011,00
	G/2270300/6000 SERV. SEGURIDAD	12.011,00	
TOTAL		1.715.011,00	

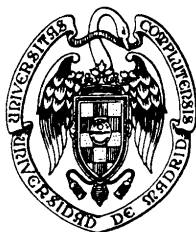
ALTAS		
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
FACULTADES Y ESCUELAS (0390)	G/2200000/2000 FUNGIBLES OFICINA	1.715.011,00
TOTAL		1.715.011,00



La distribución del presupuesto a Facultades, queda de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2013 FACULTADES

	ASIGNACIÓN 2012	ASIGNACIÓN 2013	%BAJADA
F.CC.BIOLÓGICAS	646.100,51	549.185,43	15,00%
F.CC FÍSICAS	544.019,99	462.416,99	15,00%
F.CC. GEOLÓGICAS	414.667,24	352.467,15	15,00%
F. INFORMÁTICA	527.826,37	448.652,41	15,00%
F.CC. MATEMÁTICAS	439.848,94	373.871,60	15,00%
F. CC.QUÍMICAS	715.398,47	608.088,70	15,00%
F. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	256.025,28	217.621,49	15,00%
F. ÓPTICA	329.412,47	280.000,60	15,00%
CC. EXPERIMENTALES	3.873.299,26	3.292.304,37	15,00%
F. FARMACIA	701.709,53	596.453,10	15,00%
F. MEDICINA	981.177,72	834.001,06	15,00%
F. ODONTOLOGÍA	363.744,78	309.183,06	15,00%
F. VETERINARIA	629.404,65	534.993,95	15,00%
F. ENFERMERÍA, FISIT Y PODO	375.955,74	319.562,38	15,00%
CC. DE LA SALUD	3.051.992,41	2.594.193,55	15,00%
F. DERECHO	1.084.229,36	921.594,96	15,00%
F.CC. ECONÓMICAS	851.312,18	723.615,35	15,00%
F. CC. INFORMACIÓN	937.071,56	796.510,83	15,00%
F. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	667.627,92	567.483,73	15,00%
F. PSICOLOGÍA	648.056,33	550.847,88	15,00%
F. COMERCIO Y TURISMO	398.017,69	338.315,04	15,00%
F. TRABAJO SOCIAL	310.605,99	264.015,09	15,00%
CC. SOCIALES	4.896.921,02	4.162.382,87	15,00%
F. BELLAS ARTES	466.802,74	396.782,33	15,00%
F. EDUCACIÓN	855.671,48	727.320,76	15,00%
F. FILOLOGÍA	704.545,88	598.864,00	15,00%
F. FILOSOFÍA	324.092,86	275.478,93	15,00%
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	657.630,82	558.986,20	15,00%
F. DOCUMENTACIÓN	253.210,82	215.229,20	15,00%
HUMANIDADES	3.261.954,59	2.772.661,40	15,00%
TOTAL	15.084.167,29	12.821.542,20	15,00%



3.- Incremento de la dotación de crédito para el suministro de revistas y bases de datos por un importe de 140.000,00 euros:

- a. Modificación del Proyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Complutense de Madrid por un importe de 40.000,00 euros.

BAJAS		
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
VR. EVALUACIÓN CALIDAD (1601)	G/6410400/1000 PROY CALIDAD DOCENTE	40.000,00
TOTAL		40.000,00

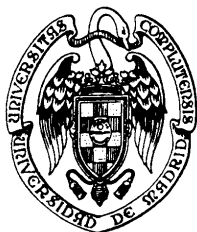
ALTAS		
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN BIBLIOTECA GENERAL (1702)	G/2200200/7000 LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	40.000,00
TOTAL		40.000,00

- b. Aprobación de una dotación de crédito complementaria vía modificación de crédito por importe de 100.000,00 euros para el suministro de revistas y bases de datos desde el Fondo de Contingencia.

4.- Modificación del Proyecto de Presupuesto 2013 de la Universidad Complutense de Madrid:

BAJAS		
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SV. ACCIÓN SOCIAL (1113)	G/1620400/9000 AYUDAS AL ESTUDIO	200.000,00
ADMON. SS. CENTRALES (0214)	G/4810400/6000 FGUCM - OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000,00
TOTAL		400.000,00

ALTAS		
ORGÁNICA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
SV. ACCIÓN SOCIAL (1113)	G/1620100/9000 TRANSPORTE DE PERSONAL	200.000,00
SV. INVESTIGACIÓN (0412)	G/4810400/3000 FGUCM - OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000,00
TOTAL		400.000,00



5.- Compromiso en la dotación de la cobertura de las plazas de estabilización, que se concretará en el momento en que se acredite el importe de las mismas, imputándose al Cap. I del Presupuesto.

6.- En caso de que en la Mesa Sindical se concluya que es necesario imputar una determinada cantidad de la reducción al Cap. I y una vez concretada la cifra, la aplicación de esta medida a la plantilla debe orientarse por una tabla general para todos los empleados públicos: PAS y PDI, tanto laboral como funcionario, en una escala progresiva.

La Comisión Económica propone trasladar al Consejo de Gobierno que una parte significativa de los ingresos no presupuestados que se pudieran recaudar por la UCM, se dedique al reintegro en Cap. I de las cantidades aportadas por los empleados públicos anteriormente y con el mismo criterio con que se hicieron las reducciones.